

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 518/2022

Fecha Resolución: 16/09/2022

Resolución declarando desierto el procedimiento selectivo convocado para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de plaza de policía local y aprobación de archivo de expediente. 2022/TAB_01/000471.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 254/2022 de 19 de mayo, fueron aprobadas las Bases reguladoras y la convocatoria pública del proceso selectivo para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de una plaza de policía local perteneciente al subgrupo C1, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, publicándose la misma a través anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 122 de 30 de mayo de 2022, en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Una vez concluido, con fecha 13 de junio de 2022, el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de Alcaldía nº 383/2022 de 8 de julio se aprobó excluir provisionalmente del mencionado procedimiento selectivo al único aspirante al mismo, D. José Luis García Muñoz, con DNI ***5935**, siendo el motivo de su exclusión la falta de presentación de la documentación exigida en la base tercera de la convocatoria

Habiéndose publicado la citada Resolución en el tablón de anuncios y en la web municipal, con fecha 11 de julio de 2022 y no habiéndose presentado en el plazo concedido al efecto, del 12 al 25 de Julio de 2022, alegaciones a la misma.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, y en uso de las facultades atribuidas por el art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

PRIMERO.- Excluir, con carácter definitivo, del proceso selectivo convocado para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, de una plaza de policía local, al aspirante D. José Luis García Muñoz, con DNI ***5935**, siendo el motivo de su exclusión la falta de presentación de la documentación exigida en la base tercera de la convocatoria.

SEGUNDO.- Declarar desierto el mencionado procedimiento y aprobar el archivo del expediente.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y web municipal.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación:	uN+KYuhdo2z8fdvBFC9TFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	16/09/2022 14:14:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uN+KYuhdo2z8fdvBFC9TFQ==		

